

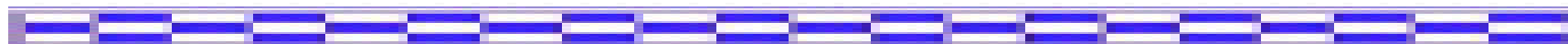


Ayuntamiento de
PETRER

MEMORIA

ANUAL 2021

***CONCEJALÍA DE POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER***





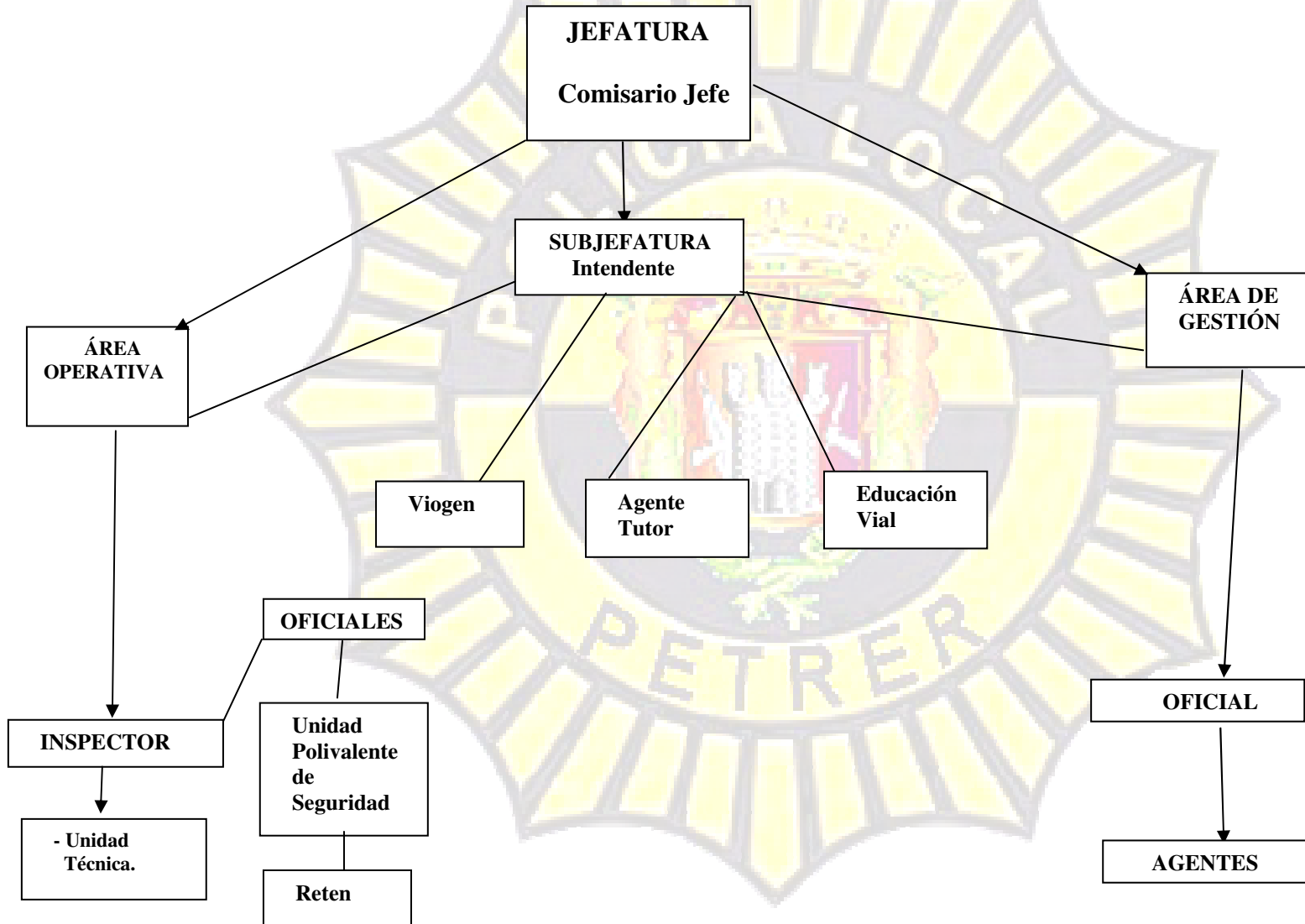
Ayuntamiento de
PETRER

ÍNDICE

1.	<i>Organigrama policial.....</i>	<i>3</i>
2.	<i>Organización y funcionamiento de la Policía Local de Petrer</i>	<i>4</i>
3.	<i>Presentación Concejal Delegado de Tráfico.....</i>	<i>15</i>
4.	<i>Presentación Comisario Jefe.....</i>	<i>16</i>
5.	<i>Plantilla Policía Local.....</i>	<i>17</i>
6.	<i>Cursos policiales y horas de refuerzo.....</i>	<i>22</i>
7.	<i>Parque móvil.....</i>	<i>23</i>
8.	<i>Ingresos.....</i>	<i>24</i>
9.	<i>Tráfico.....</i>	<i>26</i>
10.	<i>Denuncias.....</i>	<i>29</i>
11.	<i>Comunicaciones. Controles de llamada.....</i>	<i>31</i>
12.	<i>Seguridad Ciudadana.....</i>	<i>32</i>
13.	<i>Policía Administrativa. Unidad de Gestión.....</i>	<i>40</i>
14.	<i>Atestados / Unidad Técnica.....</i>	<i>41</i>
15.	<i>Educación Vial</i>	<i>45</i>
16.	<i>112.....</i>	<i>52</i>



ORGANIGRAMA POLICIAL





ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El modelo de gestión de servicio público que se propone se basa en la prevención, participación y acercamiento de este servicio de Policía Local al ciudadano. Las líneas generales de esta labor, que deben inspirar los planes y programas de los servicios que presta la Policía Local, pueden resumirse como sigue:

1. Una visión amplia del concepto de Seguridad Ciudadana, que abarca desde la lucha contra la delincuencia, en su sentido más estricto, hasta la problemática cotidiana de convivencia ciudadana, incluyéndose los ámbitos relativos a la seguridad vial, molestias y autoprotección.
2. La concepción de la Policía como servicio público que trabaja por y para el respeto de los Derechos y Libertades de los ciudadanos.
3. Construir un servicio de Policía que adopte estrategias de auténtica consulta a la ciudadanía y acomode su quehacer diario a la realidad social y a las demandas de seguridad de todos y todas.
4. Dar al servicio policial un enfoque dirigido hacia actitudes esencialmente preventivas, evitando en todo lo posible los mecanismos represivos tradicionales.
5. Orientar el servicio público de Policía a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y a reducir el fenómeno de percepción subjetiva de inseguridad.
6. Pasar de una policía preventiva, en la que se intenta reaccionar después de detectar un suceso, a la policía prospectiva, en la que se pretende detectar la necesidad social, incluso antes de que surja dicha necesidad o problema. Lo que incluye valorar anticipadamente los elementos sociales intrínsecos de cada zona del territorio, para así hacer posible que sean detectadas a tiempo las necesidades y se puedan prevenir de forma eficaz los sucesos o problemas de la ciudadanía.
7. La creación de una estructura formal en el seno de cualquier organización de recursos humanos. Cuestión que, habida cuenta de su naturaleza y fines, obedece a la necesidad de obtener la mayor rentabilidad y eficiencia en la consecución de los logros encomendados. Lo que constituye una premisa totalmente aplicable a los cuerpos de Policía Local.

El Cuerpo de la Policía Local de Petrer se estructura funcionalmente en dos grandes áreas: **Área Operativa (o de Intervención) y Área de Gestión y Apoyo.**

El Área Operativa o de Intervención, estará comandada por los Inspectores del Cuerpo, a cuyas órdenes directas se encuentran los Oficiales de servicio.

Al haberse suprimido de forma temporal y por necesidades del servicio las Secciones de Tráfico y Barrios, a la Sección Polivalente de Intervención Inmediata le corresponde asumir todas aquellas funciones e intervenciones de naturaleza preventiva u operativa tanto de seguridad ciudadana como en materia de tráfico, cuyo campo de actuación sea el viario público.

El Área de Gestión y Apoyo tendrá al mando a un Inspector. Dicha área comprende los servicios administrativos y de recursos humanos del instituto, así como el mantenimiento de vehículos e instalaciones, las notificaciones, la señalización, obras, RSU, objetos perdidos, vestuario, retenes policiales y central de radio. De este modo, esta área desarrolla labores de apoyo a la Jefatura y al Área Operativa en los cometidos que le son propios.



Funciones de la Jefatura.

A la Jefatura corresponde ejercer, además de las que legalmente se le atribuyen, las siguientes funciones:

1. La distribución de efectivos y la organización del servicio.
2. La elaboración de la doctrina del cuerpo.
3. El impulso de las actuaciones y el trazado de las líneas maestras de la intervención policial.
4. La redacción de las órdenes de la Jefatura y de Servicio del Cuerpo .
5. La coordinación de las dos Áreas (Operativa y de Gestión) en que se organiza el Cuerpo.
6. Presidir y convocar las Junta de Mandos.
7. Convocar y preparar los Consejos de Policía.
8. Relaciones institucionales con los demás Cuerpos de Seguridad y Emergencias de la demarcación y Judicatura.

Funciones de la Subjefatura.

Al Intendente corresponde ejercer, además de las que legalmente se le atribuyen, las siguientes funciones:

1. La instrucción de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico o por ordenanzas municipales.
2. Todo lo concerniente a protocolos y planes de emergencias, simulacros y protección civil en términos amplios.
3. Gestión y control de los recursos económicos y presupuestarios.
4. Gestión y control de los Contratos Administrativos que correspondan al Cuerpo.
5. Redacción y propuesta de Pliegos de Prescripciones técnicas.
6. Sustitución de la Jefatura en caso de ausencia o enfermedad.

Funciones de los Inspectores.

A los inspectores corresponde ejercer, sin perjuicio de las que legalmente se le atribuyen, las siguientes funciones:

1. La planificación de los servicios o funciones de naturaleza operativa o preventiva, dictando a tal efecto las Instrucciones de servicio correspondientes.

2. Informar sobre la pertinencia o no de actos lúdicos, culturales, deportivos, etc., llegados a esta Jefatura y cuya pretensión sea su desarrollo en la vía pública.
3. Son los responsables del turno cuando se encuentren de servicio, firmando el parte de novedades a la finalización del mismo.
4. Les corresponde el mando superior y operativo de la Unidad Polivalente de Seguridad, impartiendo las Instrucciones que sean necesarias para el buen desarrollo del servicio.
5. En cada servicio, el inspector será auxiliado en sus cometidos por el oficial de turno en los términos que vienen siendo habituales.
6. Del mismo modo, y durante su servicio ordinario, les corresponderá la atención al público en los asuntos relacionados con el turno en curso.
7. El mando y responsabilidad directa de las Áreas en que se organiza el Cuerpo.

Unidad Técnica.

1. Creación y adscripción: se crea la **Unidad Técnica del Cuerpo**, integrada por dos agentes. La unidad se halla encuadrada en el área operativa del Cuerpo.
2. Dirección: las funciones de mando y coordinación en la unidad, serán asumidas por un Inspector. En este sentido, dicho mando tiene potestad para organizar internamente y en el ámbito de la presente orden y de cualesquiera otra que reciba en lo venidero la sección, debiendo el resto de integrantes de la misma seguir sus pautas e instrucciones como coordinador designado por la Jefatura.
3. Funciones: son funciones y cometidos de la Unidad Técnica los siguientes:

En materia de policía administrativa y ordenanzas:

Licencias de aperturas y funcionamiento, mantenimiento del padrón de actividades, inspección de locales, comercios y establecimientos públicos, terrazas y veladores.

Informes y documentación relativa a ocupación de vía pública (mesas petitorias o divulgativas, castillos hinchables, actividades lúdicas, etc.).

Control de venta y promoción del tabaco y juego.

Gestión e inspección de atracciones feriales.

Gestión administrativa de vados.

Mantenimiento del censo municipal de cuartelillos y bases de datos de la Generalitat Valenciana en esta materia.

Contaminación acústica y mediciones sonoras.

Informes de quejas vecinales o solicitados por los departamentos municipales de sanidad, urbanismo y medio ambiente.

Expedientes por mordedura de animales.

a. En materia de tráfico e investigación de accidentes:

Instrucción de diligencias de investigación e informe técnico. La toma de datos y cualesquiera otras actuaciones o diligencias circunscritas al ámbito de la inmediatez.

Registro, seguimiento y archivo de diligencias del tipo 10.10, 10.11 y 10.12. Traslado al Juzgado.

Confección de formularios de estadística en el ámbito del sistema ARENA.

Detección de puntos negros y propuestas de mejora de la seguridad vial en el casco urbano.

Atención a implicados y perjudicados en siniestros.

Atención a compañías de seguros. Elaboración de cartas de pago e informes.

Estadística y remisión de datos de las campañas de DGT (cinturón, alcoholemia, teléfono móvil, etc.)

Instrucción de accidentes 10.11 en los que se halle implicado un vehículo del parque móvil de la Policía local. Asimismo y con independencia de la valoración de la gravedad del accidente (10.10, 10.11 ó 10.12) la unidad se encargará de las actuaciones complementarias de cuantificación de daños, parte a la aseguradora e informe a Secretaría.

b. En materia de Policía Judicial:

Diligencias de prevención en los supuestos de recuperación de vehículos sustraídos (delitos de robo y de robo de uso de vehículo a motor).

Diligencias de prevención en los supuestos de daños, robo u otros delitos contra el patrimonio en el que el sujeto pasivo o perjudicado civil sea el propio Ayuntamiento. De ser necesario, las actuaciones se iniciarán mediante comparecencia de personal del departamento afectado.

Informes al Juzgado que excedan del ámbito de la mera notificación a interesados o averiguación de medios de vida, cuando la complejidad o la prolongación de las actuaciones prevista en el tiempo así lo aconsejen.

Instrucción de diligencias por accidente laboral de conformidad con lo acordado en la Junta Local de Seguridad.

Comparecencias por delitos de conducción de vehículo a motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes o psicotrópicos.

Instrucción de atestados (diligencias de continuación) por restantes delitos contra la seguridad del tráfico y conexos (omisión del deber de socorro, falsificación de placa de matrícula, falsa denuncia de sustracción de vehículo, etc.).

c. En materia de régimen interno:

Mantenimiento de actas, impresos y diligencias de uso en el Cuerpo.

Elaboración de protocolos de actuación, flujo gramas y fichas de intervención.

Control metrológico del instrumental técnico del Cuerpo (sonómetros y calibradores, etilómetros, drogotest, lector de chips), así como envío a organismos oficiales o autorizados para su verificación y recepción una vez ésta halla sido practicada.

Unidad para la Violencia de Género.-

En los últimos años, la policía asistencial ha devenido el campo donde los Cuerpos de Policía local han encontrado el desarrollo más favorecedor de su ámbito de competencias. La lacra social de la violencia de género, detestable desde cualquier punto de vista, ha permitido aunar esfuerzos y voluntades a la hora de contar con el beneplácito de muchos sectores y agencias de seguridad en la implantación de las unidades de violencia de género. Del mismo modo, la existencia de fenómenos paralelos o conexos en la órbita de la exclusión social y la marginalidad, tales como el absentismo escolar, la mendicidad y otros de similar corte, hacen del todo aconsejable que esta Fuerza disponga de personal especializado en materias tan sensibles como las citadas.

En relación directa con lo antedicho, como fundamento de derecho a considerar ahora, se hace constar la firma de un protocolo de actuación entre el Cuerpo Nacional de Policía y las Policías locales de Elda y de Petrer en materia de violencia de género, que con base en los acuerdos suscritos a nivel nacional, alcanza plena vigencia en los próximos días. Dicha unidad dependerá directamente de la Subjefatura del Cuerpo.

La unidad de violencia de género y policía asistencial, (en adelante unidad VIOGEN) se ubicará físicamente en la planta primera del edificio de jefatura, y deberá contar con los medios, material e infraestructuras propios para el desarrollo de las funciones que le son encomendadas.

Queda adscrita a dicha unidad una agente.

Son funciones de la unidad VIOGEN:

El cumplimiento de los protocolos suscritos por el Cuerpo en materia de violencia de género, así como de todas las cuestiones incidentales o conexas relacionadas con dicha materia.

El conocimiento y seguimiento de la evolución de materias de claro contenido social y asistencial, tales como absentismo escolar, drogodependencias y alcoholismo, marginalidad social, transeúntes, escolarización, mendicidad, menores y desamparo, etc.

La coordinación con los departamentos municipales relacionados con dichas materias, (igualdad de género, servicios sociales, educación, etc.) así como con otras administraciones (Cuerpos policiales, Instituto de la Mujer, juzgados...) cuando ello sea procedente.

La confección de estadísticas periódicas, notas de prensa, propuestas de mejora e informes relativos a su ámbito de actuación.

Unidad Agente Tutor.-

En funciones de apoyo a la comunidad educativa:

Situaciones relacionadas con el entorno escolar.

- Problemáticas detectadas en el medio abierto: vía pública, locales y establecimientos públicos.
- Incidencias en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Problemáticas acaecidas en materia de medio ambiente.
- Intervenciones en materia de coordinación con otras entidades y organismos.
- Actuaciones de supervisión y seguimiento de medidas adoptadas con menores.

Los agentes tutores de la Policía Local tienen, como misión primordial, la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención está especializada en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar.

Área Operativa o de Intervención.

Sección Polivalente de Intervención

Esta Sección despliega su servicio durante las 24 horas del día; es decir, tiene presencia en los tres turnos.

Las la sección, sin perjuicio de las que tiene encomendadas por la legislación vigente y las instrucciones que reciba de sus superiores, serán las siguientes:

- Actuación inmediata en cualquier lugar del término municipal en el que sea requerido.
- Labor preventiva y tendente a evitar robos, actos de sabotaje, etc., sobre todo en los polígonos industriales de la población (Salinetas, Pedreras, Guirney, Hispanoamérica, etc.), viviendas particulares, comercios, etc.

- Realización de Controles o chequeos esporádicos en aquellos puntos que se establezcan por el mando o que las circunstancias aconsejen.
- Colaboración con los Cuerpos de Seguridad del Estado desplegados en nuestro término municipal en materia de Seguridad Ciudadana.
- Apoyo al resto de unidades policiales, especialmente en caso de altercados, peleas, desórdenes públicos y seguridad ciudadana en general.
- Apoyo a los ciudadanos en general, y en especial en caso de enfermedad, lesiones o conflictos.
- Control de indigentes, mendicidad, "aparcacoches", prostitución en general, alcohólicos y drogodependencias.

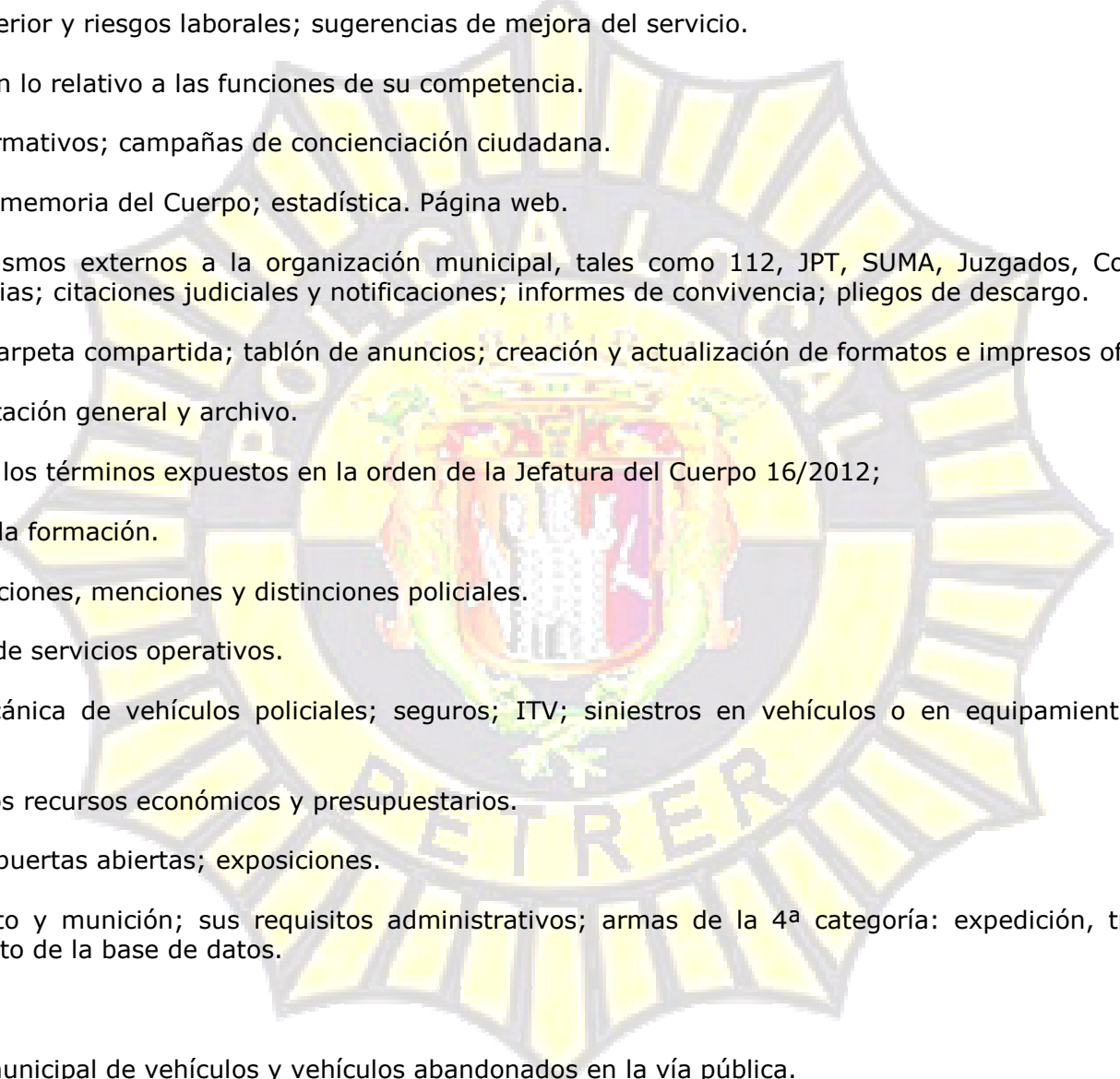
Sección de Grúa

Siempre que el servicio lo permite, se destina un Agente al Servicio de Grúa, cuya misión será acompañar al conductor de la Grúa durante el turno primero. Prioritariamente, el cometido de dicho agente será corregir todos aquellos estacionamientos indebidos que puedan llevar aparejada la retirada de vehículos de la vía pública. Siempre atendiendo a la gravedad y al perjuicio que se ocasione a otros usuarios, en los términos previstos en la normativa al efecto.

Área de Gestión y Apoyo

Se otorga al Área de Gestión y Apoyo un catálogo de tareas que, sin constituir un numerus clausus, clarifique cuáles son los cometidos por ella a realizar. Así pues, en virtud de lo antedicho dispongo que, a partir de la vigencia de la presente, sean funciones del Área de Gestión y Apoyo las siguientes:

- a) Adquisición de material para el Cuerpo; innovación y mantenimiento tecnológico; equipamiento; material fungible y de oficina; credenciales profesionales y placas policiales.
- b) Bases de datos de alarmas conectadas a la Policía local; alarmas de centros municipales y análogos; mantenimiento.
- c) Vestuario del Cuerpo.
- d) Retén; central de radio; comunicaciones; sistemas de video vigilancia. En este sentido, los Agentes destinados a este servicio tendrán doble dependencia: por una parte dependerán orgánicamente del Área de Gestión, y por otra, funcionalmente del Área Operativa.
- e) Señalización viaria; cortes de tráfico; obras, señalización temporal y balizamiento de eventos.
- f) Mantenimiento del tablón de llaves de centros municipales y de interés policial.

- 
- g) Calidad; seguridad interior y riesgos laborales; sugerencias de mejora del servicio.
 - h) Atención ciudadana, en lo relativo a las funciones de su competencia.
 - i) Prensa; boletines informativos; campañas de concienciación ciudadana.
 - j) Partes de novedades; memoria del Cuerpo; estadística. Página web.
 - k) Relaciones con organismos externos a la organización municipal, tales como 112, JPT, SUMA, Juzgados, Correos, etc.; gestión y tramitación de denuncias; citaciones judiciales y notificaciones; informes de convivencia; pliegos de descargo.
 - l) Mantenimiento de la carpeta compartida; tablón de anuncios; creación y actualización de formatos e impresos oficiales.
 - m) Registro de documentación general y archivo.
 - n) Recursos humanos en los términos expuestos en la orden de la Jefatura del Cuerpo 16/2012;
 - o) Impulso y difusión de la formación.
 - p) Tramitación de felicitaciones, menciones y distinciones policiales.
 - q) Gestión de la agenda de servicios operativos.
 - r) Mantenimiento y mecánica de vehículos policiales; seguros; ITV; siniestros en vehículos o en equipamientos o instalaciones del Cuerpo.
 - s) Gestión y control de los recursos económicos y presupuestarios.
 - t) Eventos; jornadas de puertas abiertas; exposiciones.
 - u) Control del armamento y munición; sus requisitos administrativos; armas de la 4ª categoría: expedición, tramitación y bajas de tarjetas; mantenimiento de la base de datos.
 - v) Objetos perdidos.
 - w) Control del depósito municipal de vehículos y vehículos abandonados en la vía pública.

- x) Copias de seguridad en unidades de almacenamiento informático. Base de datos GESCITY.
- y) Biblioteca profesional y hemeroteca; notas de condolencia; banderas oficiales de Jefatura, etc.
- z) Todas aquellas que en líneas generales no tengan naturaleza operativa y le sean encomendadas por la Jefatura del Cuerpo.

Unidad de Educación Vial. Funciones:

- a) Cursos escolares. Planificación anual.
- b) Charlas en Institutos.
- c) Prácticas de escolares en Parque Infantil de Tráfico.
- d) Mantenimiento del Parque Infantil de Tráfico.
- e) Mantenimiento del material del Parque Infantil de Tráfico. (Ciclomotores, bicicletas)
- f) Redes sociales de la Policía Local.





Fdo. Pablo Lizán Mínguez
CONCEJAL DE POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA





Fdo. Antonio Amorós Albert
COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE PETRER





PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL



PERSONAL

Jefe del Cuerpo

Datos personales

Nombre:	ANTONIO
Apellidos:	AMOROS ALBERT
Correo electrónico:	aamoros@petrer.es
Teléfono:	965376061

Datos profesionales y académicos.

Categoría Profesional:	COMISARIO JEFE
Máxima titulación académica alcanzada:	LICENCIATURA
Área o Materia de la titulación (opcional):	DERECHO

DISTRIBUCIÓN JERÁRQUICA:

Jerárquicamente el personal se distribuye de la siguiente forma:

CATEGORÍA	EFFECTIVOS
COMISARIO	1
INTENDENTE	1
INSPECTOR	1
OFICIAL	6
AGENTE	42
TOTAL AÑO 2021	51

DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

UNIDAD DE SERVICIO	EFFECTIVOS
SEGURIDAD CIUDADANA Y CENTRAL RADIO	34
UNIDAD TÉCNICA	3
UNIDAD DE BARRIOS	1
UNIDAD DE TRAFICO	4
UNIDAD DE GESTIÓN	6
VIOGEN	1
AGENTE TUTOR	1
EDUCADOR VIAL	1
TOTAL	51

BAJAS Y ALTAS FELICITACIONES AGENTES

BAJAS: _ Agentes interinos que aprueban oposiciones y se marchan: 4

3 jubilaciones: 1 Oficial y 2 agentes.

ALTAS: 1 agente en la oposición de Movilidad.

FELICITACIONES Y MENCIONES:

A continuación se especifican las Felicitaciones o Menciones dirigidas a los miembros de la Policía Local:

2 Diplomas de Jubilación de la Generalitat concedidos a agentes de reciente jubilación.



CURSOS POLICIALES

Los miembros de la Policía Local, por las exigencias del trabajo que desarrollan, y para poder ofrecer a la ciudadanía un servicio de calidad, deben realizar cursos de formación continua y de actualización, así como ejercicios de tiro anuales. El hecho de que muchos de estos cursos y estudios sean realizados de manera voluntaria, demuestra la profesionalidad de los Agentes con los que contamos en Petrer.

	2020	2021
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN	2.075	1732,3

PARQUE MÓVIL

Turismos:

1 Audi A80 (Vehículo oficial)

1 Audi A4 (Vehículo oficial)

Turismos patrulla:

1 Nissan Qasqai

6 Renault Kadjar

1 Citroen Xsara Picasso

Motocicletas Tráfico:

4 Kawasaki

Scooter Barrios:

4 Kawasaki

Furgonetas:

1 Mercedes Vito (Unidad de Atestados)

1 Ford Tourneo (Unidad de Gestión)

1 Ford Connect (Mantenimiento)

Ciclomotor:

1 Vespino (Parque Infantil de Tráfico. Ed. Vial)



INGRESOS

CONCEPTOS	2020	20211
Arrastres de Grúa por Retirada de Vehículos.....	30.054 €	27.695 €
Denuncias por Infracciones a las Normas de la Circulación.....	122.510 €	146.780 €
Denuncias por infracciones administrativas.....	1.380 €	20.914 €
	153.944 €	195.389 €



TABLA ARRASTRES GRÚA 2021

ARRASTRES AÑO 2021	
ENERO	2929,00
FEBRERO	1594,00
MARZO	960,00
ABRIL	1728,00
MAYO	3699,00
JUNIO	3576,00
JULIO	1694,00
AGOSTO	1043,00
SEPTIEMBRE	1067,00
OCTUBRE	3184,00
NOVIEMBRE	3312,00
DICIEMBRE	2909,00
TOTAL	27695,00

ARRASTRES AÑO 2020	IMPORTE
ENERO	5385,00
FEBRERO	3841,00
MARZO	1569,00
ABRIL	388,00
MAYO	1872,00
JUNIO	2961,00
JULIO	2651,00
AGOSTO	2087,00
SEPTIEMBRE	2433,00
OCTUBRE	2577,00
NOVIEMBRE	1749,00
DICIEMBRE	2541,00
TOTAL	30.054,00

TABLA DENUNCIAS DE TRÁFICO 2021

COMPARATIVA DE DENUNCIAS POR MESES E IMPORTES

		2021	
Mes	Denuncias	Importe	
Enero	88	7.760,00 €	
Febrero	48	5.320,00 €	
Marzo	84	10.880,00 €	
Abril	85	8.140,00 €	
Mayo	171	18.510,00 €	
Junio	123	12.720,00 €	
Julio	53	5.370,00 €	
Agosto	46	5.510,00 €	
Septiembre	111	13.050,00 €	
Octubre	196	24.640,00 €	
Noviembre	165	18.680,00 €	
Diciembre	137	16.200,00 €	
TOTAL...	1.307	146.780,00 €	

		DENUNCIAS INF. TRAFICO		2020
Mes	Denuncias	Importe		
Enero	87	10.920,00 €		
Febrero	104	10.120,00 €		
Marzo	54	6.290,00 €		
Abril	14	1.770,00 €		
Mayo	79	10.460,00 €		
Junio	114	18.840,00 €		
Julio	86	9.210,00 €		
Agosto	61	8.470,00 €		
Septiembre	123	18.200,00 €		
Octubre	90	9.930,00 €		
Noviembre	66	8.960,00 €		
Diciembre	76	9.340,00 €		
TOTAL...	954	122.510,00 €		

TABLA DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS 2021

COMPARATIVA DE DENUNCIAS POR MESES E IMPORTES

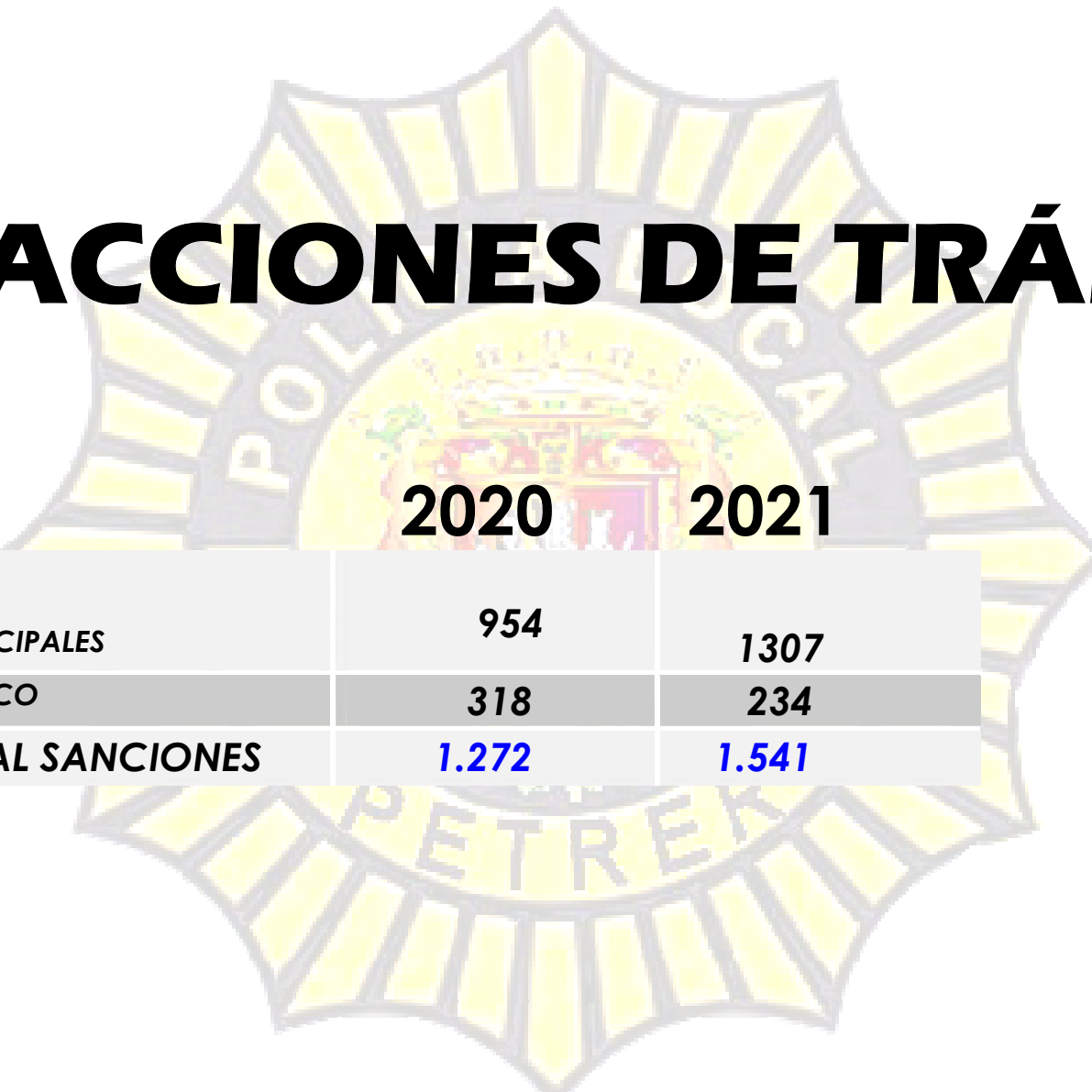
2021		
Mes	Denuncias	Importe
Enero	9	2.054,00 €
Febrero	21	3.454,00 €
Marzo	7	1.412,00 €
Abril	10	1.702,00 €
Mayo	12	1.550,00 €
Junio	9	1.652,00 €
Julio	11	1.500,00 €
Agosto	8	2.954,00 €
Septiembre	9	2.484,00 €
Octubre	5	1.550,00 €
Noviembre	1	602,00 €
Diciembre		
TOTAL...	102	20.914,00 €

2020		
Mes	Denuncias	Importe
Enero	1	80,00 €
Febrero	3	150,00 €
Marzo	1	50,00 €
Abril	4	400,00 €
Mayo	2	150,00 €
Junio		
Julio	2	100,00 €
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre	1	200,00 €
TOTAL...	14	1.380,00 €

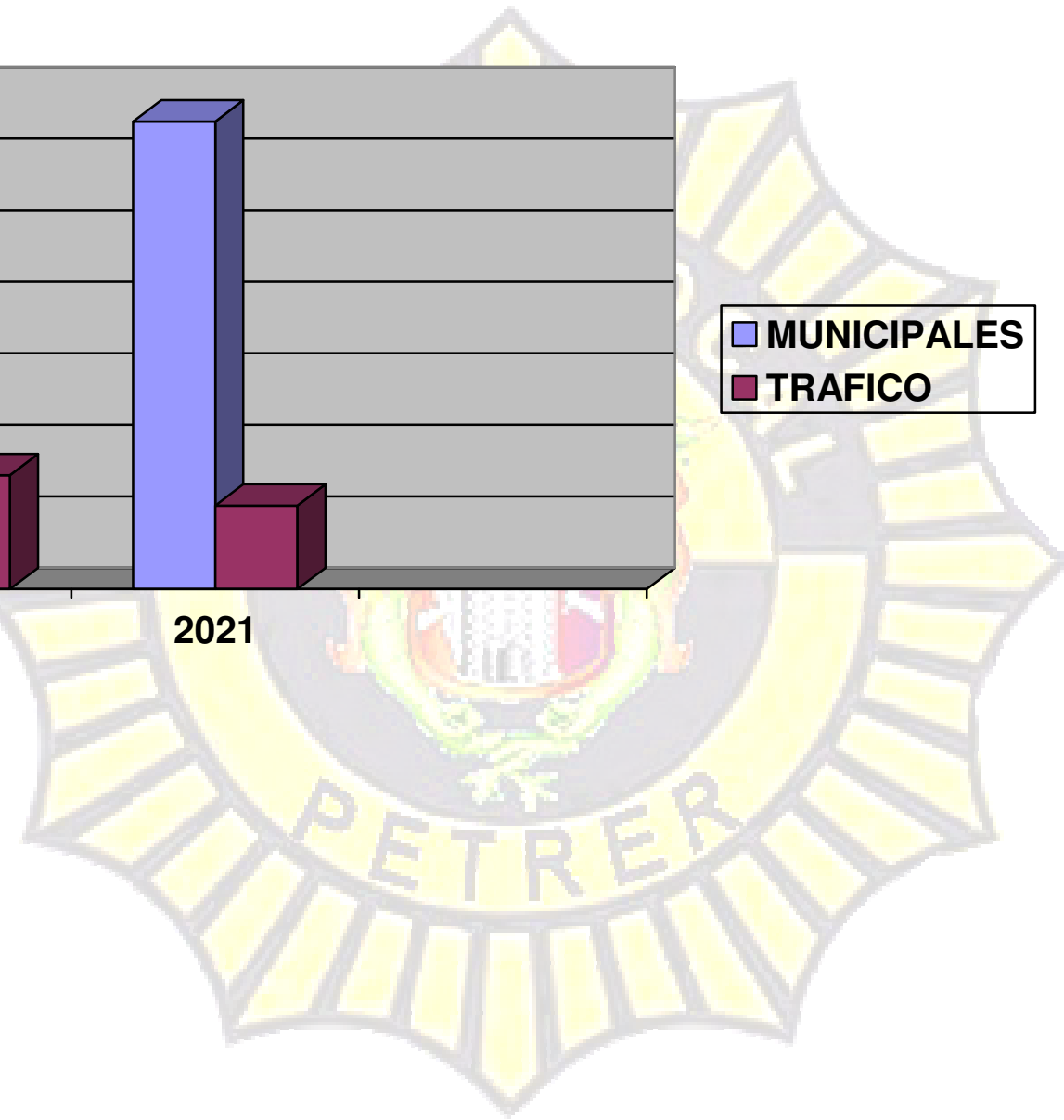
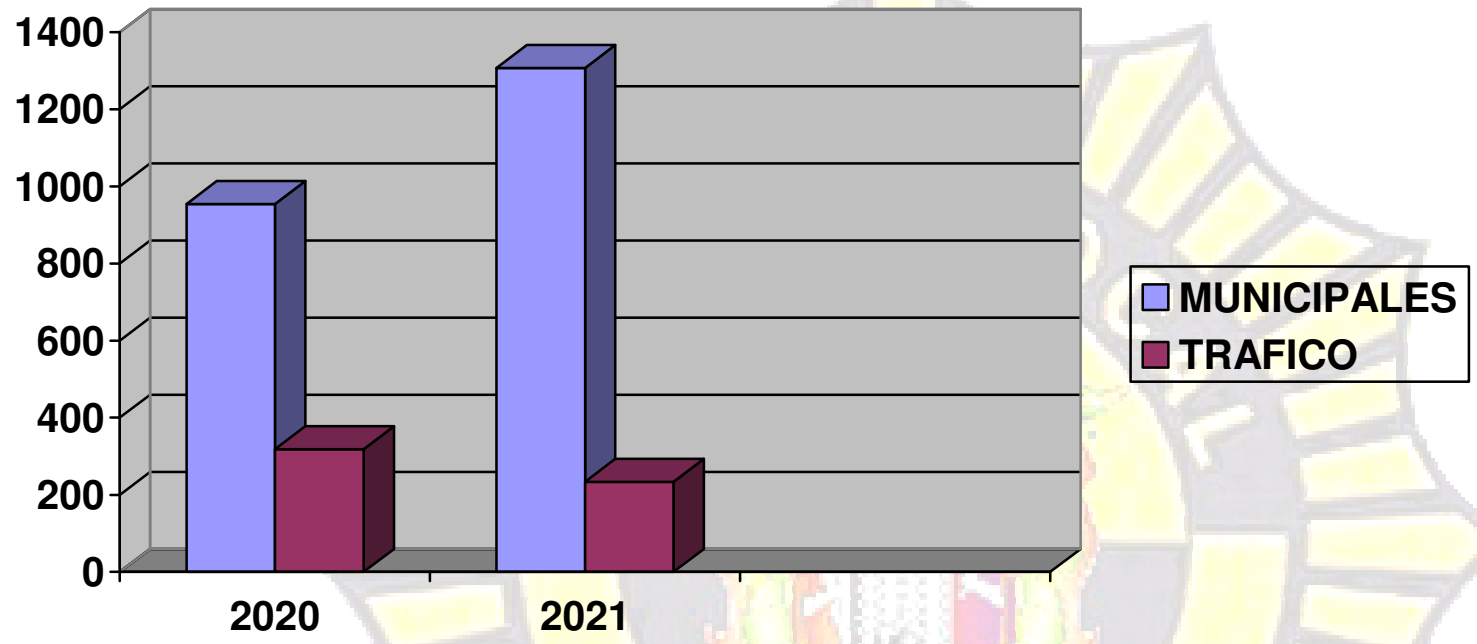
VEHÍCULOS RETIRADOS

	2020	2021
MOTIVO	ENTRADAS	ENTRADAS
INFRACCIÓN TRAFICO	191	164
CARECER DE SEGURO	41	45
INF. VADOS	43	55
ALCOHOLEMIA	11	11
ACCIDENTE	15	12
CARECER P. CONDUCIR	2	2
SUPUESTO ROBO	6	3
OTROS	49	42

INFRACCIONES DE TRÁFICO



	2020	2021
MUNICIPALES	954	1307
TRAFICO	318	234
TOTAL SANCIONES	1.272	1.541



COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

2020

10.010

2021

9.725

2021

2020

Enero	769
Febrero	680
Marzo	881
Abril	767
Mayo	862
Junio	924
Julio	932
Agosto	1162
Septiembre	805
Octubre	832
Noviembre	795
Diciembre	710

Enero	781
Febrero	693
Marzo	697
Abril	653
Mayo	903
Junio	990
Julio	942
Agosto	846
Septiembre	935
Octubre	974
Noviembre	794
Diciembre	802



SEGURIDAD CIUDADANA 2021

POLICÍA DE SEGURIDAD

	2020	2021
IDENTIFICACIONES	466	175
ROBOS A ESTABLECIMIENTOS	18	18
ROBOS DE VEHÍCULOS	18	13
ROBOS EN VIVIENDAS	29	27
ROBOS EN FINCAS RURALES	12	12
AGRESIONES Y LESIONES	14	22
AGRESIONES SEXUALES	0	1
ROBOS CON TIRONES	7	1

MEMORIA TRANSEÚNTES 2021

HOMBRES	8
MUJERES	2
ANÓNIMO	
TOTAL	10

De 18 a 25 años	
De 26 a 35 años	
De 36 a 50 años	4
De 51 a 65 años	4
Más de 65 años	
No consta	2
TOTAL	10

ESPAÑOLES	9
EXTRANJEROS	1
NO SE SABE	
TOTAL	10

MOTIVOS DEL DESPLAZAMIENTO

LABORAL	2
FAMILIAR /AMIGOS	
OTROS	9

DETENCIONES

2020 2021

VIOLENCIA GENERO	12	12
VIOLENCIA ÁMBITO FAMILIAR	4	
MENORES DETENIDOS	4	2
DETENIDOS ROBOS CON FUERZA	0	4
RECLAMADOS	2	3
LEY DE EXTRANJERÍA	2	2
ROBO DE VEHÍCULOS	0	
AGRESIONES/LESIONES FÍSICAS	1	
RESISTENCIA AGENTES	8	7
DELITOS CONTRA SALUD PUBLICA	2	
ORDEN ALEJAMIENTO	2	
DELITOS CONTRA PATRIMONIO	15	7
DELITOS CONTRA LIBERTAD SEXUAL	2	
DELITOS CONTRA SEG. TRÁFICO	0	3
Total Detenidos	54	40

TOTAL : HOMBRES: 35 MUJERES: 5 De ellos::

MENORES: 2

EXTRANJEROS: 2

EFFECTOS INTERVENIDOS

Dinero (en euros)	
Joyas (en unidades)	2
Otros objetos (en unidades)	50
Vehículos (en unidades)	
Armas de fuego	
Armas blancas	3
Otras armas	
Cocaína (en gramos)	
Heroína (en gramos)	
Hachís (en gramos)	
Marihuana (en gramos)	10

<u>OTROS ASUNTOS:</u>	
Vehículos recuperados por robo	4
Diligencias instruidas por causas judiciales	6
Infracciones a la Ley de Seguridad Ciudadana .- 11 Actas Ley Sanidad Decreto 11/2020 .- 132 ACTAS ESTABLECIMIENTOS .- 2	147
Seguimiento de arrestos domiciliarios	
Nº de Actas por sustancias estupefacientes	7
Actas averiguación domicilio y paradero	

VIOGEN: SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO

Servicios Sociales: 5

Sanitarios: 14

Juzgados: 25

Otros CNP: 12

OTROS DATOS DE INTERÉS POLICIAL EN 2021

DAÑOS EN VIVIENDAS INTENTOS ROBO	6	ROBOS A PERSONAS	180
ROBO CUARTELILLOS	2	ESTAFAS EN DOMICILIO ANCIANOS	1
ROBO NAVES	6	OTRAS ESTAFAS	7
HURTOS NAVES	0		
HURTO ESTABLECIMIENTOS	4		
ROBO INT. VEHÍCULOS	18		

SERV. HUMANITARIOS Y

EMERGENCIAS

	2020	2021
<i>Servicios Humanitarios (por enfermedad, por consumo drogas/alcohol, personas indigentes, extraviadas...)</i>	293	224
<i>Servicios de Emergencias (incendios, Inundaciones, desprendimientos, rescates...)</i>	91	64
TOTAL	384	288

POLICÍA ADMINISTRATIVA

	2020	2021
SEÑALIZACIÓN-CORTE DE VÍA	180	55
PROBLEMAS DE TRAFICO	312	417
ANOMALÍAS PUBLICAS	244	336
ANIMALES	144	220
OBRAS	6	12
MOLESTIAS	474	670
ALARMAS	209	271
R.S.U. TRAMITADOS	64	53
OBJETOS PERDIDOS	232	181
ALTAS ARMAS 4ª Catg.	21	



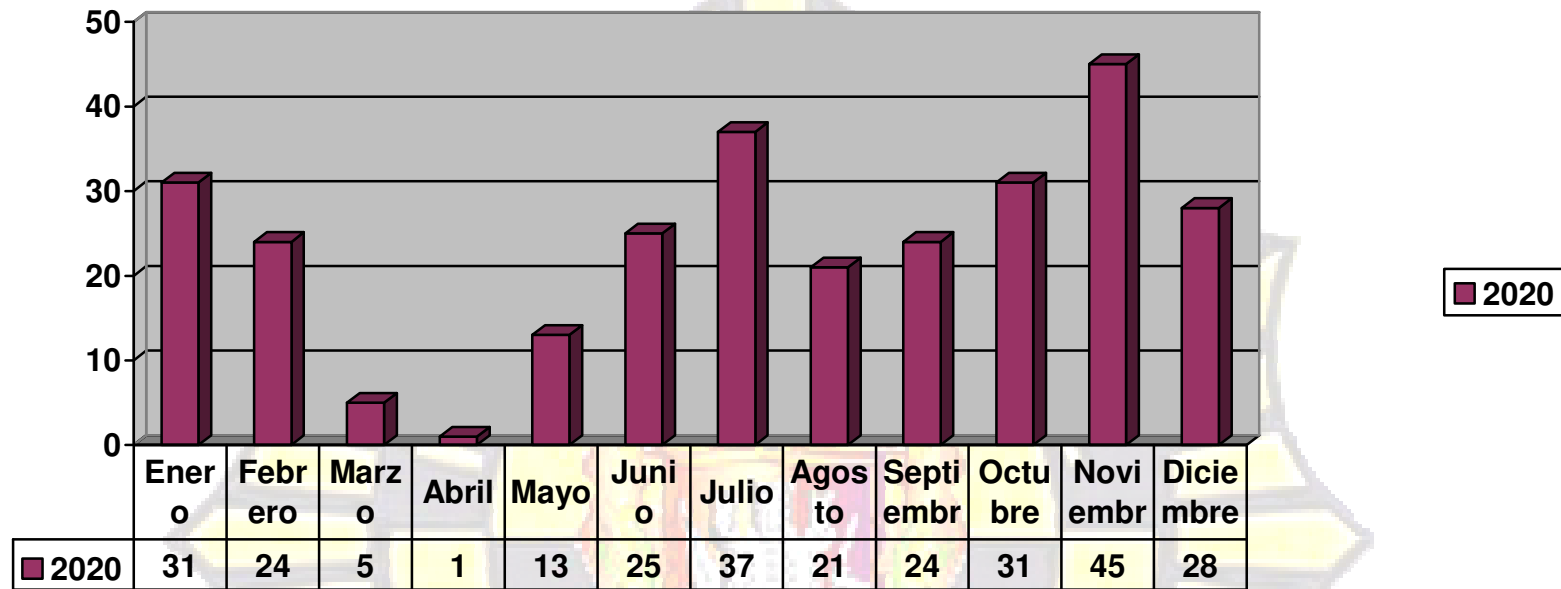
***ACCIDENTES DE
TRAFICO 2021***

UNIDAD TÉCNICA. Estadística	2020	2021
INFORMES INTERNOS	5	5
ALCOHOLEMIAS CIBA JUDICIALES	1	6
ALCOHOLEMIAS CIBA + ACCIDENTE	10	6
DILIGENCIAS A PREVENCIÓN	10	10
INFORMES PARA JUZGADOS	11	93
INFORMES PARA EL AYTO.	68	52
MEDICIONES DE SONIDO	2	4
DELITOS DE CONDUCCIÓN	10	4
OTROS INFORMES + ACTAS (Drogas,Covid,etc)	66	307
ACCIDENTES TRÁFICO LESIONADOS GRAVES	51	8
ACCIDENTES TRÁFICO DAÑOS MATERIALES O PERSONAS LEVES	234	133
VADOS	56	98
TEST DE DROGAS	12	5
TOTALES:	536	726



ACCIDENTES vs. MESES	2020	2021
Enero	31	15
Febrero	24	16
Marzo	5	18
Abril	1	20
Mayo	13	30
Junio	25	21
Julio	37	23
Agosto	21	16
Septiembre	24	22
Octubre	31	17
Noviembre	45	22
Diciembre	28	16





ACCIDENTES: MAÑANAS 123
 TARDES 122
 NOCHES 40

CAMPAÑAS DE TRAFICO 2021

- Documentación de vehículos
- Uso indebido del Teléfono Móvil
- Uso del casco, cinturón, elementos de retención infantil
- Control de peso de determinados vehículos
- Control de tacógrafos
- Control de transporte escolar y de menores
- Control de alcoholemia
- Control de velocidad



EDUCACIÓN VIAL



TOTAL POBLACIÓN PARTICIPANTE



	2020/2021	2019/2020	EDADES
NIÑOS	1288	3095	<12
JÓVENES	431	613	12-18
ADULTOS	22	54	>18



RESUMEN ACTUACIONES PARQUE DE TRÁFICO



	2020/2021	2019/2020	EDADES
EDUCACIÓN PRIMARIA (1 sesión)		605	9-12
EDUCACIÓN PRIMARIA (2 sesiones)	2174	1040	9-12
EDUCACIÓN INFANTIL	43	63	5-6
ESCUELAS VERANO	136	132	4-12
TALLERES EXTERIORES	22		12-14
TOTAL	2375	2080	



RESUMEN ACTUACIONES FUERA PARQUE DE TRÁFICO



	2020/2021	2019/2020	EDADES
EDUCACIÓN PRIMARIA (1 sesión)		490	9-12
EDUCACIÓN PRIMARIA (2 sesiones)		970	9-12
EDUCACIÓN INFANTIL		55	5-6
PREV. ACCIDENTES 4º E.S.O.	236	378	15-16
PREV. ACCIDENTES 1º BACH.	195	235	17-18
PREPARACIÓN PARTO	22	54	18-45
TOTAL	453	2182	



TOTAL ACTUACIONES



	2020/2021	2019/2020
PARQUE DE TRÁFICO	2375	2080
FUERA PARQUE TR.	453	2132
TOTAL	2828	4262



Informe agencia PL Petrer
Período del 01/01/2021 00:00:00 al 31/12/2021 23:59:59
Distribución Mensual

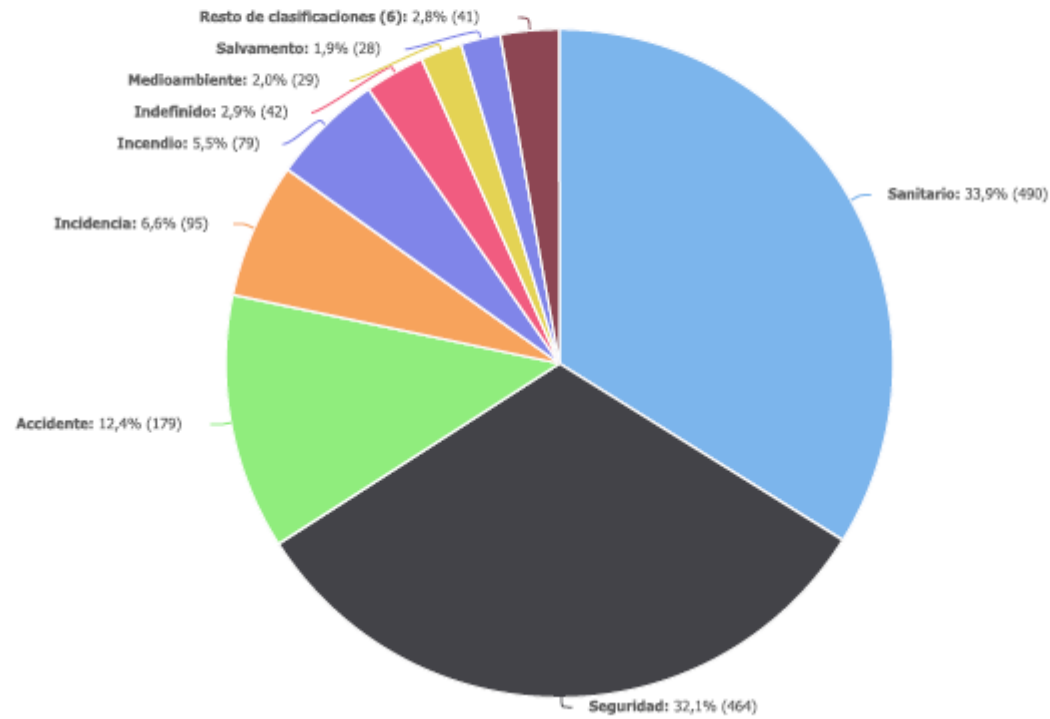
Tabla de casos totales (propios y recibidos) distribuidos por clasificación a primer nivel e intervalo temporal

Datos de la agencia PL Petrer. Período del 01/01/2021 00:00:00 al 31/12/2021 23:59:59

	ENERO 2021	FEBRERO 2021	MARZO 2021	ABRIL 2021	MAYO 2021	JUNIO 2021	JULIO 2021	AGOSTO 2021	SEPTIEMBRE 2021	OCTUBRE 2021	NOVIEMBRE 2021	DICIEMBRE 2021	Total
Accidente	11	13	12	13	17	22	17	17	15	15	14	13	179
Fenóm. Natural	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
Incendio	9	7	8	4	3	9	5	5	3	7	8	11	79
Incidencia	6	5	4	12	7	7	8	9	8	14	11	4	95
Incompleto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
Indefinido	4	2	5	3	5	2	7	4	2	6	1	1	42
Medioambiente	0	2	3	3	3	1	4	3	7	0	1	2	29
Puerto	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Salvamento	5	1	4	0	2	0	2	1	2	6	3	2	28
Sanitario	32	31	43	31	43	38	51	45	56	44	35	41	490
Seguridad	24	22	27	40	34	43	58	48	47	48	33	40	464
Servicio	2	1	2	2	0	1	1	2	3	2	5	3	24
Sin Determinar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Suministro Básico	1	2	1	1	1	1	1	2	0	0	1	0	11
Total	94	86	109	109	115	124	156	136	143	145	112	118	1447

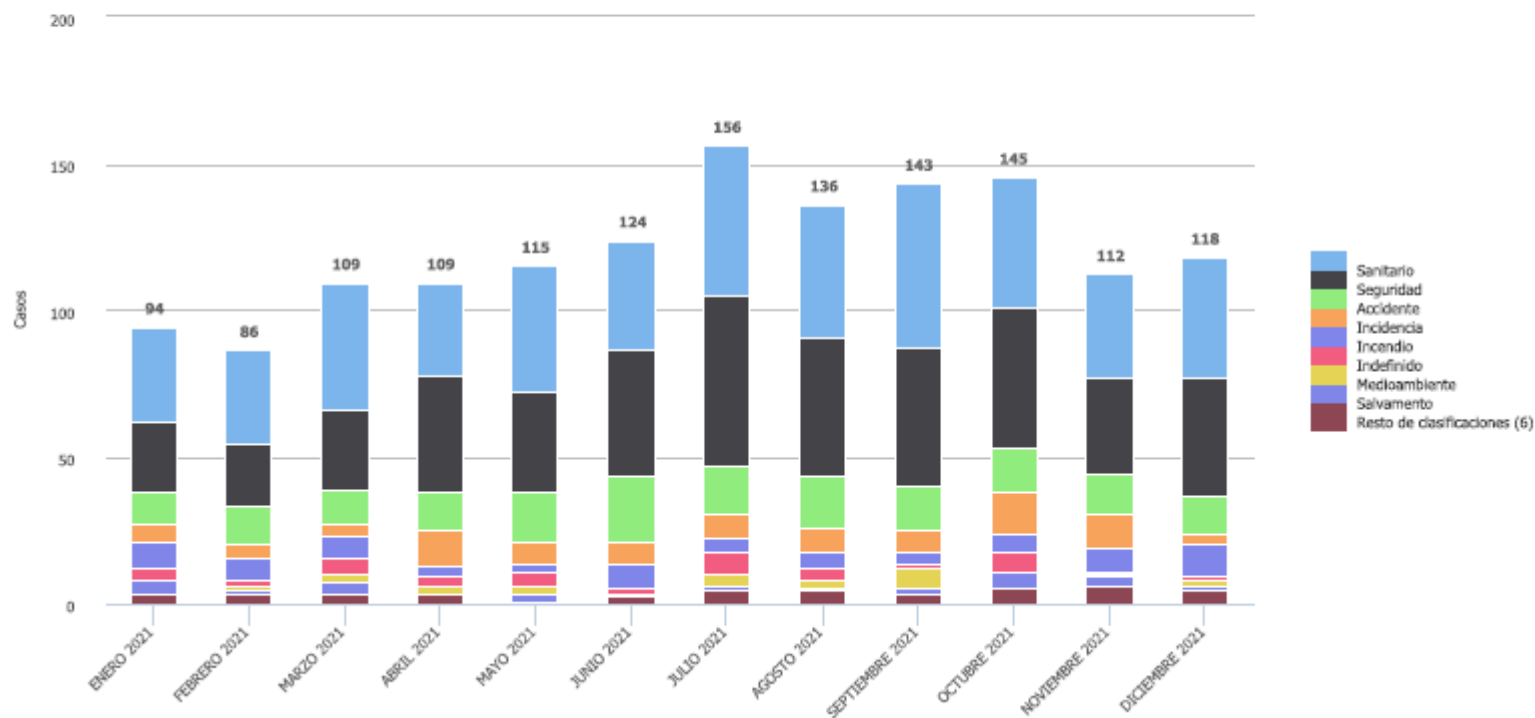
Distribución de casos por clasificación (8 clasificaciones más relevantes)

Datos de la agencia PL Petrer. Período del 01/01/2021 00:00:00 al 31/12/2021 23:59:59



Distribución de casos por clasificación

Datos de la agencia PL Petrer. Período del 01/01/2021 00:00:00 al 31/12/2021 23:59:59





Dirección:

Comisario Jefe D. Antonio Amorós Albert.

Redacción y Diseño:

Agente NIP 03104040.

Fuente de Datos:

Unidad de Gestión (Programa Gescity)

Unidad Técnica.

Educación Vial.

Petrer, 21 de febrero de 2022

